



**REGLAMENTO
CAMPEONATO MUNDIAL
DE TECNICAS DE ESPELEOLOGIA Y
DESCENSO DE CAÑONES**



**Federación Andaluza de Espeleología (F.A.E.)
Asociación Española de Espeleología y Barrancos (ASEDEB)**

Contenido

Art. 1.- A todos los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes categorías	1
Art. 2.- Inscripción de los participantes	1
Art. 3.- Orden de participación:.....	2
Art. 4.- Clasificación final.....	3
Art. 5.- Comunicación de resultados	3
Art. 6.- Los premios que se entregarán en cada una de las modalidades y pruebas serán:	3
Art. 7.- En la prueba de Descenso de Cañones por Parejas, habrá una clasificación absoluta.	3
Art. 8.- En la clasificación absoluta se entregará a cada una de las pruebas:	4
Art. 9.- Si hay empate a tiempos, los deportistas empatados ocuparán la misma plaza	4
Art. 10.- Todas las pruebas de esta competición estarán bajo la Dirección del Comité de Competición	4
Art. 11.- Los Jueces.....	4
Art. 12.- La competición Técnicas de Espeleología comprenderá las siguientes pruebas:	6
Art. 13.- La competición de Circuito de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología.....	6
Art. 14.- La competición de Circuito de Multitécnicas de Espeleología.....	6
Art. 15.- Normas de Desarrollo de las pruebas:	6
Art. 16.- Material de progresión.....	8
Art. 17.- Sistemas de clasificación:	9
Art. 18.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 12, 13.....	9
Art. 19.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 17	10
Art. 20.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización	12
Art. 21.- La competición de Descensos de Cañones comprenderá las siguientes pruebas:	14
Art. 22.- Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.	14
Art. 23.- Material de progresión.....	15
Art. 24.- Sistemas de clasificación:	17
Art. 25.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 19, 20.....	17
Art. 26.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 22,	18
Art. 27.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización.....	19

INTRODUCCIÓN

Este Reglamento de Competiciones es el marco que regula el desarrollo de las pruebas de las siguientes modalidades:

Campeonato Mundial de Técnicas de Espeleología RONDA 2020

Campeonato Mundial de Descenso de Cañones RONDA 2020

que se desarrollarán en la ciudad de Ronda (Málaga - España) durante los días 1 al 3 de mayo de 2020.

CAPÍTULO I - Categorías

Art. 1.- A todos los efectos del presente Reglamento se establecen las siguientes categorías por edad y sexo:

- a) Por edad cumplida el año 2020:
 - 1) Juveniles: de 14 a 17 años
 - 2) Mayores: de 18 a 34 años
 - 3) Veteranos A: de 35 a 49 años
 - 4) Veteranos B: más de 50 años
- b) Por el sexo, las categorías del apartado a) precedente se subdividirán en:
 - 1) Masculina
 - 2) Femenina
- c) En las pruebas por parejas existirá la categoría MIXTA, pudiendo estar compuesta por un competidor de cada sexo y/o cualquier categoría de las establecidas, distintas para cada uno de los componentes de la pareja. En una pareja que compita un juvenil su compañero tendrá que ser de una categoría superior.

CAPÍTULO II - Requisitos Generales de Participación e Inscripciones

Art. 2.- Inscripción de los participantes

- a) Podrán participar todos los deportistas de ámbito mundial que, reuniendo las condiciones de sexo y edad exigidas para cada una de las categorías no superen el cupo de participantes establecido, y de acuerdo con las siguientes normas:
 - 1) Acreditar conocimientos específicos a nivel de perfeccionamiento técnico de la modalidad en que se inscriba, o bien haber participado en alguna competición nacional en los años 2016 a 2020, lo cual se acreditará con la certificación o titulación adecuada.
 - 2) La preinscripción de cada competidor deberá ser cursada cumplimentando el formulario electrónico que estará disponible en las páginas web de la F.A.E. www.espeleo.com y de la ASEDEB www.asedeb.es del 1 de febrero al 31 de marzo de 2020 ambos inclusive.
 - 3) Al tiempo de cumplimentar el formulario, hay que enviar al correo electrónico de la organización fae@espeleo.com la siguiente documentación del preinscrito:
 - Fotocopia del DNI o pasaporte.
 - Fotografía para carnet.

- Fotocopia del Libro de Familia para los menores de edad que no tengan DNI o pasaporte.
 - Los menores de edad, una autorización paterna y/o materna según el caso, o del tutor, según modelo oficial publicado en las páginas web indicadas, junto con fotocopia del D.N.I. del padre/madre/tutor autorizante.
 - Declaración responsable de conocimientos técnicos y aptitud física según modelo oficial publicado en las páginas web indicadas.
 - Currículo espeleológico.
 - Comprobante de tener en vigor una póliza de seguro de accidente deportivo, así como otra de Responsabilidad Civil a Terceros (incluyendo la RC Cruzada), que cubra las contingencias en territorio español para la participación en competiciones de la modalidad en que se inscriba. Si no la posee, podrá obtenerlas a través de la propia F.A.E. mediante el abono de las tasas correspondientes.
- 4) Las inscripciones que no cumplan la normativa del presente apartado serán rechazadas.
- 5) Una vez aceptada la preinscripción, se enviará un correo con los datos bancarios e importe para hacer el ingreso; una vez hecho el mismo estará inscrito en las pruebas seleccionadas.
- b) Las inscripciones están limitadas al siguiente número de deportistas por modalidades:
- 1) Circuito de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología (Circuito TPV): 80 deportistas (55 españoles y 25 de otros países).
 - 2) Circuito Multitécnicas en Espeleología (Circuito Multitécnicas): 80 deportistas (55 españoles y 25 de otros países).
 - 3) Descenso de Cañones Individual: 80 deportistas (55 españoles y 25 de otros países).
 - 4) Descenso de Cañones Parejas: 40 parejas (25 españoles y 15 de otros países).
 - 5) Estas cifras podrán ser modificadas al alza por la organización, y en los porcentajes de españoles y europeos si no se cubriesen las cantidades indicadas.
- c) Los deportistas que lo deseen podrán inscribirse paralelamente en las modalidades de Técnica de Espeleología (Circuito TPV y/o Circuito Multitécnicas) y las de Descenso de Cañones (Individual y/o por Parejas), para lo que la organización dispondrá su participación en cada una de ellas.
- d) No se admitirán las inscripciones de deportistas que no cumplan los requisitos establecidos en los párrafos precedentes.

Art. 3.- Orden de participación:

- a) El orden de participación será por orden absoluto de su tiempo final obtenido en su participación en el 1º Open Europeo Tajo de Ronda 2016; y a continuación los que no hubiesen participado en dicha prueba, por orden de inscripción, a la fecha y hora de registro en la secretaría de la Organización, y con los ajustes a criterio de la Organización para quienes se inscriban en varias pruebas.

- b) Al inicio de cada jornada, y una vez designado el orden de participación de los competidores en sus respectivas pruebas y categorías, se hará público el mismo sin horario exacto previamente establecido, debiendo el competidor controlar el momento de su llamada al punto de la salida, ante posibles adelantos por posibles abandonos o incomparecencias de otros participantes, o retrasos por demoras en el desarrollo de las pruebas, teniendo que estar 10 minutos antes para su revisión.

Art. 4.- Clasificación final

- a) La clasificación de las pruebas se establecerá en función de los tiempos obtenidos por los participantes de menor a mayor. Si hay empate a tiempos, ocupará la plaza superior el que menos faltas hubiese cometido, y si continuase el empate, lo haría el de menor edad en juveniles y mayores, y el de mayor edad en veteranos A y veteranos B.

Art. 5.- Comunicación de resultados

- a) Los resultados totales de cada prueba y categoría se harán públicos al concluir la misma, con el margen de tiempo necesario para ser procesados informáticamente los datos proporcionados por los jueces, estando estos expuestos al público antes de entregar las medallas.
- b) Al finalizar la prueba, el Juez Principal revisará y analizará con los jueces de circuito o pista las faltas anotadas por cada uno de ellos a los diferentes competidores, tras lo que se procederá a la exposición de los resultados provisionales durante al menos 15 minutos, antes de proceder al acto de entrega de medallas.
- c) Los competidores podrán solicitar al Juez Principal información técnica sobre las faltas que le hayan podido ser asignadas, sin que ello suponga reclamación alguna sobre las mismas que pudiera llevar a modificar los resultados proclamados, salvo los errores de tipo administrativo o de transcripción de datos, pudiendo reclamar por escrito al Comité de Competición.
- d) El Comité de Competición entenderá y resolverá las reclamaciones por escrito que se planteen en el transcurso de la competición hasta la firma del acta por el Director de Jueces, el Juez Principal y el Juez de Mesa para su lectura pública y entrega de medallas. Cualquier solicitud procedente de un participante menor de edad será presentada al Comité de Competición por un representante del mismo.
- e) La resolución del Comité de Competición a las reclamaciones realizadas será definitiva, y contra ellas no cabrá recurso alguno posterior.

CAPÍTULO III - Trofeos y Medallas

Art. 6.- Los premios que se entregarán en cada una de las modalidades y pruebas serán:

- a) Medalla de color oro, Trofeo y Diploma para el primer clasificado.
- b) Medalla de color plata, Trofeo y Diploma para el segundo clasificado.
- c) Medalla de color bronce, Trofeo y Diploma para el tercer clasificado.
- d) En las pruebas por equipos, los premios se entregarán a cada uno de sus dos componentes.

Art. 7.- En la prueba de Descenso de Cañones por Parejas, habrá una clasificación absoluta. En la Pruebas de Descenso de Cañones Individual, Circuito de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología y Circuito Multitécnicas en Espeleología, habrá una

clasificación absoluta masculina y otra absoluta femenina, otorgándosele por la ASEDEB - FAE al mejor tiempo el Diploma que lo acredite, denominado Best Canyoning Couples en la prueba de Descenso de Cañones por Parejas, Best Canyoning Singles en la prueba de Descenso de Cañones individual, Best Speleologist in TPV en la prueba de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología y Multi-Technical in Speleology en la prueba de Multitécnicas en Espeleología.

Art. 8.- En la clasificación absoluta se entregará a cada una de las pruebas:

- a) Trofeo, Diploma y 300 € para el primer clasificado.
- b) En las pruebas por equipos, el Trofeo, diploma y 300€ se entregarán a cada uno de sus dos componentes.

Art. 9.- Si hay empate a tiempos, los deportistas empatados ocuparán la misma plaza en la clasificación de la prueba, quedando desierta la posición inferior siguiente (si empatasen en un primer puesto, quedaría desierto el segundo y continuaría la clasificación con el tercero, o si empatasen en un segundo puesto, la clasificación tendría un primer puesto, dos segundos puestos, el tercero quedaría desierto.

CAPÍTULO IV - La Dirección de la Competición

Art. 10.- Todas las pruebas de esta competición estarán bajo la Dirección del Comité de Competición, que estará compuesto por tres personas con el siguiente organigrama:

- a) **Director de Organización**, que será un Juez Titulado y Técnico Deportivo en Espeleología de la FAE. Actuará como representante de la entidad organizadora de la prueba y será el responsable de los medios logísticos de la misma, organizándolos y disponiéndolos según su propio criterio o bajo las indicaciones concretas del Director Técnico o del Juez Principal en los ámbitos de sus respectivas competencias.
- b) **Director de Jueces**, que será un Juez titulado de la FAE, siendo la máxima autoridad durante la Competición con respecto a la aplicación de este Reglamento. Organizará el trabajo de los jueces impartiendo las directrices oportunas y dará la conformidad a las instalaciones técnicas, requiriendo a los restantes miembros del Comité de Competición en sus ámbitos de competencia, las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de la competición.
- c) **Director Técnico**, que será un Técnico Deportivo en Espeleología de la FAE, responsable de la instalación de las infraestructuras técnicas de las pruebas, requiriendo en sus ámbitos de competencia las modificaciones o subsanaciones que sobre las mismas entienda necesarias para el buen desarrollo de la competición.
- d) Corresponde al Comité de Competición velar por el buen desarrollo de cada competición con arreglo a las normas establecidas para la misma, solventando en la práctica cuantas dudas puedan suscitarse en la interpretación de dichas normas.

Art. 11.- Los Jueces.

- a) **El Director de Jueces.** Funciones, competencias y obligaciones:
 - 1) Designar a todos los jueces que arbitren una Competición, asignándoles específicamente a dos de ellos las funciones de Juez Principal y de Juez de Mesa.

- 2) No autorizar el inicio de la prueba o suspenderla, cuando concurren motivos y/o causas que no garantice su normal desarrollo.
 - 3) Organizar el orden de las pruebas y sus horarios, y velar por el cumplimiento del programa y horarios establecidos.
- b) **El Juez Principal.** Funciones, competencias y obligaciones:
- 1) Dar traslado al Director de Jueces de todas aquellas incidencias, faltas de conducta u otras circunstancias producidas por los competidores y/o sus auxiliares, o cualquier otra circunstancia que ocurra en la prueba.
 - 2) Dar el inicio de las pruebas a las horas establecidas.
 - 3) Aplicar la normativa del Reglamento de la Competición.
 - 4) Levantar Acta de las incidencias que se produzcan en la competición.
 - 5) Amonestar, descalificar o expulsar, según la importancia de la falta, a todo deportista que presente una conducta incorrecta, así como a las demás personas implicadas.
 - 6) Atender las informaciones técnicas de los competidores.
 - 7) Firmar junto el Juez de Mesa y el Director de Jueces el acta de resultados de la prueba; y redactar el informe final de forma fiel, concisa, clara, objetiva y completa.
- c) **El Juez de Mesa.** Funciones, competencias y obligaciones:
- 1) Será el responsable de coordinar el control e identificación de los deportistas mediante DNI, Pasaporte o Libro de Familia en la entrega de dorsales, contando con los auxiliares que precise.
 - 2) Coordinar el procesamiento informático de los tiempos y penalizaciones de los competidores mediante los datos facilitados por los jueces de pista, elaborando las actas finales con los resultados de las pruebas, que firmará junto al Juez Principal.
 - 3) Redactar las resoluciones a las reclamaciones que pudieran plantearse durante la competición.
- d) **El Juez de Pista,** Funciones, competencias y obligaciones:
- 1) Calificar la participación de los competidores en las pruebas que les sean asignadas por el Juez Principal, conforme al Reglamento de la Competición.
 - 2) Cumplir las instrucciones específicas indicadas por el Juez Principal.
 - 3) Dar traslado al Juez Principal de todas aquellas incidencias, faltas de conducta u otras circunstancias producidas por los competidores y/o sus auxiliares, para que tome las medidas disciplinarias y correctoras procedentes.
 - 4) No hablar con el competidor, salvo para darle instrucciones de seguridad.

CAPÍTULO V - La competición de Técnicas de Espeleología. Pruebas y desarrollo de las mismas.

Art. 12.- La competición Técnicas de Espeleología comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Circuito de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología (Circuito TPV).
- b) Circuito Multitécnicas en Espeleología (Circuito Multitécnicas).

Art. 13.- La competición de Circuito de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología, consistirá en la superación en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en este Reglamento, de un circuito de progresión vertical en las paredes del Puente Nuevo del Tajo de Ronda.

Art. 14.- La competición de Circuito de Multitécnicas de Espeleología, consistirá en la superación en el menor tiempo posible, cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad que se detallan en este Reglamento, de un circuito compuesto de cuatro dificultades: 1º Espacios confinados, 2º Izado de Carga, 3º Autosocorro y 4º Precisión, en la Plaza de España de Ronda.

- a) 1º Espacios confinados. Superación de una gatera artificial simulando pasos estrechos propios de la espeleología.
- b) 2º Izado de Carga. Levantamiento de 3 metros de una carga de 25 kg mediante un polipasto, formado exclusivamente por este material: repartidor de carga, descendedor Stop, puño bloqueador ascensión o un Basic, polea y dos mosquetones con seguro, suministrados por la organización.
- c) 3º Autosocorro. Descenso de una "falsa víctima" hasta el suelo con desbloqueo, mediante la maniobra de "croll vs croll" o "contrapeso", simulando un rescate real en espeleología.
- d) La "falsa víctima" será aportada por el competidor, con un peso mínimo de 60 kg incluido el equipo obligatorio de TPV, y si éste no la tiene, tendrá que comunicarlo al juez principal cuando se haga la explicación de la prueba.
- e) 4º Precisión. Transporte de un cubo de 5 litros de agua con 5 marcas de nivel, anclado al arnés mediante un cordino de 100 cm de largo, a través del circuito instalado para la prueba que constará de un ascenso, un pasamanos, una tiroliña y un descenso guiado.

Art. 15.- Normas de Desarrollo de las pruebas:

- a) Las pruebas consistirán en recorrer el circuito instalado, superando las dificultades del mismo. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, quedando expresamente prohibido evitarlas.
- b) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico y/o juez designado por el Comité de Competición mostrará a los participantes un esquema del mismo, explicando su recorrido.
- c) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- d) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por parte del competidor. En caso de detectar éste alguna anomalía, lo comunicará al juez para su rectificación y se hará una paralización del tiempo.

- e) El competidor tendrá que ejecutar el recorrido de la prueba únicamente con el material que portaba cuando se le revisó antes de la salida, no pudiendo recibir ninguna ayuda durante la misma.
- f) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. Los deportistas deberán estar 10 minutos antes de su salida para la revisión del material. El tiempo del recorrido comenzará a contar con la siguiente pauta: el deportista estará situado tras la marca de salida, con los aparatos de progresión vertical - bloqueadores y descendedor- cerrados. El juez de salida preguntará al competidor si está "preparado", y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra "listos" y tras una mínima pausa la palabra "ya", a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba. El tiempo se detendrá cuando el competidor toque la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical y éstos deberán estar cerrados.
- g) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces, con sus aparatos de medición.
- h) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito. Y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas se clasificarán fuera de tiempo también.

Prueba Circuito TPV		
Categoría	Sexo	
Edad	Masculina	Femenina
Juveniles	60'	70'
Mayores	50'	60'
Veteranos A	60'	70'
Veteranos B	70'	80'

Prueba Circuito Multitécnicas		
Categoría	Sexo	
Edad	Masculina	Femenina
Juveniles	18'	21'
Mayores	15'	18'
Veteranos A	18'	21'
Veterano B	21'	24'

Además, en la prueba de Circuito de Técnicas de Progresión Vertical en Espeleología (Circuito TPV), habrá un tiempo intermedio a la llegada al ojo superior derecho del Puente Nuevo del Tajo de Ronda: los competidores que superen los tiempos que se recogen a

continuación, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito.

Tiempo de Corte - Prueba Circuito TPV		
Categoría	Sexo	
Edad	Masculina	Femenina
Juveniles	40'	45'
Mayores	30'	40'
Veteranos A	40'	45'
Veteranos B	45'	50'

Art. 16.- Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con certificación CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.
- b) Es de obligatorio cumplimiento llevar el material especificado en el presente reglamento, pudiendo ser descalificado de la competición aquel competidor que no cumpla los requisitos.
- c) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la prueba si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento; y le dará cinco minutos para resolver la situación a partir del momento de la revisión, quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que él es el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- d) Durante el recorrido, si los jueces detectasen alguna anomalía en el material de uso obligatorio, requerirán al competidor que lo subsane sin neutralizar el tiempo, siendo de nuevo revisado el material de uso obligatorio por el Juez de Meta a su llegada a la misma, penalizando o descalificando en caso de deficiencias o falta de algún elemento.
- e) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, éste no podrá ser cambiado o modificado sin previa autorización de los mismos, siendo descalificado en caso contrario.
- f) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
 - 1) El casco, con certificación CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
 - 2) La técnica de subida en la prueba será el sistema Ded, utilizando como elementos de progresión vertical únicamente bloqueador ventral, bloqueador de pie, y bloqueador de mano, debiendo estar éste último

enlazado al maillón del arnés por una baga de seguro o cabo de anclaje de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, y puede estar dotado de uno o dos pedales. A criterio del participante se podrá usar o no el bloqueador pie.

- 3) Arnés pelviano, cerrado con un maillón delta o mosquetón semicircular, de acero o zical, con cierre de fábrica.
- 4) Dos cabos de anclaje, independientes al utilizado en el puño, con su mosquetón con gatillo recto correspondiente en cada extremo. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
- 5) Polea metálica con certificación CE.
- 6) Descendedor con palanca de freno.
- 7) El descendedor deberá usarse con mosquetón de acero para freno, quedando expresamente descartado el uso del sistema con Freino o similar.

CAPÍTULO VI - Sistema de clasificación y Faltas

Art. 17.- Sistemas de clasificación:

- a) Se puntuará tanto la correcta ejecución de las maniobras de progresión vertical como el tiempo invertido en recorrer el circuito.
- b) Habrá una clasificación individual en cada categoría.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

Art. 18.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 12, 13 y las reglas de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de ascenso o descenso, el propio casco, etc.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles, el pasar la cuerda en posición cero.
- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor reusa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.

- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, éste será descalificado.
- e) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.
- f) Progresar por el circuito de forma que se ponga en peligro la integridad física propia, o de terceros.
- g) No tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento el competidor, no pudiendo llevar además otro dorsal que no le corresponde, desde que es llamado para iniciar la prueba; y en caso de deterioro, no identificarse verbalmente ante el juez que se lo requiera.
- h) En Autosocorro, si la falsa víctima ayuda en la maniobra al participante.
- i) En Autosocorro, colocar mal el descendedor de la "falsa víctima" y utilizarlo, así como dañar intencionadamente a la "falsa víctima".
- j) En Precisión, el vaciado del cubo por debajo de la última marca.

Art. 19.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 17, las siguientes acciones:

a) **Faltas muy graves.**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello.
- 2- En el paso de cabeceras o fraccionamientos en ascenso o descenso (excluida la salida del pasamano en descenso y la entrada y salidas de los pasamanos en ascenso), no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los mosquetones de cabecera. A continuación, se procederá a colocar los aparatos correspondientes. En descenso, al llegar a una cabecera o fraccionamiento no será necesario bloquear el descendedor, pero será imprescindible no soltar de la mano la cuerda que sale del mismo hasta estar anclado en el mosquetón.
- 3- En el paso de nudos, tanto en el ascenso como en el descenso, no asegurarse al mosquetón de los mismos. Se puede apoyar el descendedor en el nudo antes de anclarse a éste.
- 4- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- 5- En el paso de un desviador, sacar de la cuerda algún aparato de progresión.
- 6- La apertura del mosquetón del arnés.

b) **Faltas graves.**

- 1- No utilizar llave de bloqueo.
- 2- No usar el mosquetón de acero para freno.
- 3- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 4- Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor.
- 5- Progresar de forma descontrolada.

- 6- En los fraccionamientos en péndulo en el descenso, acercarse al fraccionamiento recogiendo cuerda sin hacer la llave de bloqueo en el descendedor, salvo que se opte por bajar hasta la comba, en cuyo caso no será necesario hacer la llave de bloqueo. No se podrá recoger cuerda hasta estar desanclado el cabo de anclaje de la cabecera o fraccionamiento.
- 7- En los fraccionamientos en péndulo en el ascenso, no tensar la cuerda por debajo del bloqueador ventral, antes de desanclar el cabo de anclaje.
- 8- En la progresión por pasamanos, no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté suspendido, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación, en el que para sobrepasarlos se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda; seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo, y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo, se continuará la progresión.
- 9- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 10- En las tirolinas, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior, donde se colocará la бага corta, y la superior la de seguro, donde se colocará la бага larga.
- 11- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 12- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 13- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 14- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 15- En Autosocorro, no anclarse a la "falsa víctima" con una бага de anclaje como primera instrucción al acceder a ella, con el gatillo del mosquetón hacia fuera/hacia arriba y en la parte superior del maillón; o con cadena de mosquetones en la misma posición que la anterior.
- 16- En Autosocorro, en la maniobra croll vs croll, no realizar la llave de bloqueo en el descendedor de la víctima antes de retirarle el bloqueador ventral.
- 17- En Autosocorro será obligatorio contar con al menos 1,5 seguros entre rescatador/a y "falsa víctima" en el momento en el que ambos queden unidos por sus maillones ventrales. El procedimiento para contabilizar los seguros será:
 - Cada bloqueador (independientemente de quien sea) sumará 0,5 seguros
 - El descendedor con mosquetón de freno de la "falsa víctima" sumará 1,5 seguros
 - El descendedor del/de la rescatador/a sumará 1 seguro
 - El polipasto de pedal-bloqueador de mano sumará 1 seguro

- El bloqueador de pie o de rodilla, o cualquier cabo de anclaje (independientemente de quien sea) no sumará seguros
- 18-** En Autosocorro, no acomodar a la víctima en la Posición Lateral de Seguridad en la Llegada al suelo.
- 19-** En Precisión, descenso del nivel del agua por cada marca del cubo.

c) Faltas leves.

- 1-** El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2-** Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 3-** No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor, siendo penalizable sólo una vez después de cometer la falta.
- 4-** Abandonar material, bien de forma intencionada, o por caída o descuido.

Art. 20.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

a) Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 3 minutos

- 1-** Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello
- 2-** No anclarse en el acceso a una cabecera o fraccionamiento
- 3-** No anclarse al mosquetón en el paso de nudos
- 4-** Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional
- 5-** Sacar algún aparato de progresión de la cuerda en un desviador
- 6-** Apertura del mosquetón del arnés

b) Faltas graves (G): se penalizarán con + 2 minutos

- 1-** No utilizar la llave de bloqueo
- 2-** No utilizar el mosquetón de acero para freno
- 3-** Soltar la cuerda de la mano en el descenso sin estar bloqueado
- 4-** Frenar con brusquedad en el descenso con el mecanismo de autobloqueo del descendedor
- 5-** Progresar de forma descontrolada
- 6-** En un péndulo en descenso, no hacer la llave de bloqueo al recoger cuerda
- 7-** En el paso de un péndulo en ascenso, no tensar el bloqueador ventral antes de soltar la bolsa de anclaje
- 8-** No usar las dos bagas de anclaje en los pasamanos
- 9-** Saltarse un tramo en un pasamanos
- 10-** En tirolina, utilizar la cuerda de seguro como cuerda soporte

- 11- Dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra
- 12- Sacar la cuerda del mosquetón de la instalación
- 13- Dejar inadecuadamente la instalación
- 14- Apertura de los mosquetones de la instalación
- 15- En Autosocorro, no anclarse a la "falsa víctima" como primera instrucción al acceder a ella
- 16- En Autosocorro, en la maniobra crol vs croll, no realizar la llave de bloqueo en el descendedor de la víctima antes de retirarle el bloqueador ventral
- 17- En Autosocorro será obligatorio contar con al menos 1,5 seguros entre rescatador/a y "falsa víctima"
- 18- En Autosocorro, no acomodar a la víctima en la Posición Lateral de Seguridad en la llegada al suelo
- 19- En Precisión, cada marca que baje el nivel se penaliza con una falta grave

c) **Faltas leves (L): se penalizarán con + 1 minuto**

- 1- Que el casco se desplace y no cubra toda la parte superior de la cabeza
- 2- Dejar los aparatos de progresión abiertos cuando no se utilicen
- 3- No llevar el bloqueador de mano sujeto cuando no se utilice
- 4- Abandonar material, por caída o descuido

CAPÍTULO VII - La competición de Descensos de Cañones. Pruebas y desarrollo de las mismas.

Art. 21.- La competición de Descensos de Cañones comprenderá las siguientes pruebas:

- a) Individual: Un solo competidor recorre el cañón previamente instalado.
- b) Por equipos: Dos competidores recorren el cañón, instalando con sus medios los diferentes obstáculos que se vayan encontrando que no hayan sido instalados por la organización.

Art. 22.- Normas comunes para el desarrollo de las pruebas en ambas modalidades.

- a) La prueba consistirá en descender el cañón del Tajo de Ronda, según croquis detallado, con todos sus obstáculos y verticales, en el menor tiempo posible. Será obligatorio el paso de todas y cada una de dichas dificultades en el orden que se prescriba, siguiendo el recorrido balizado y quedando expresamente prohibido evitarlas, y cumpliendo todas las prescripciones técnicas y de seguridad habituales en el descenso de cañones, más las que se detallan específicamente en los siguientes apartados o que se puedan establecer y hacer públicas previamente al desarrollo de las pruebas.
- b) Previamente al comienzo de la prueba por el primer competidor, un técnico y/o un juez designado por el Comité de Competición mostrará a los participantes un esquema del mismo, explicando su recorrido.
- c) Se prohíbe utilizar para progresar por la cuerda otra impulsión que la propia fuerza muscular, pudiéndose utilizar como apoyo cualquier elemento natural o artificial existente en la pared del circuito, siempre y cuando no se supere el factor de caída de valor 1.
- d) Se prohíbe desplazar o modificar la instalación por el competidor. En caso de detectar éste alguna anomalía lo comunicará al juez para su rectificación, y se hará una paralización del tiempo.
- e) Los competidores comenzarán la prueba cuando el juez de salida les dé la orden, con el intervalo de tiempo entre ellos que marque el Juez Principal.
- f) En el supuesto de ser alcanzado por otro competidor u equipo, se facilitará el adelantamiento, tanto en el desarrollo horizontal como vertical. Si el equipo precedente ha empezado a instalar o rapelar, el equipo que viene detrás tendrá que esperar, y en dicho caso, el Juez neutralizará el tiempo retrasado para después descontarlo del crono resultante.
- g) El cronometraje oficial siempre será el realizado por los jueces, con sus aparatos de medición.
- h) Los jueces controlarán el tiempo y la técnica de la competición. Los deportistas deberán estar 10 minutos antes de su salida para la revisión del material. El tiempo del recorrido comenzará a contar con la siguiente pauta: el deportista estará situado tras la marca de salida, con los aparatos de progresión vertical - bloqueadores y descendedor- cerrados. El juez de salida preguntará al competidor si está "preparado", y a la confirmación del deportista pronunciará la palabra "listos" y tras una mínima pausa la palabra "ya", a partir de cuyo momento comenzará a cronometrarse el tiempo de realización de la prueba. El tiempo se detendrá cuando el competidor toque la marca de meta, con la cuerda fuera de los aparatos de progresión vertical y éstos deberán estar

cerrados. En las pruebas por equipos, el tiempo de cronometraje de llegada será el del último de sus componentes.

- i) El competidor tendrá que ejecutar el recorrido de la prueba únicamente con el material que portaba cuando se le revisó antes de la salida, no pudiendo recibir ninguna ayuda de un tercero, excepto de su compañero si la prueba es por parejas.
- j) El competidor debe llevar el avituallamiento de alimentos y/o bebidas que considere necesarios para su consumo durante la prueba.
- k) Al superar cada obstáculo, los componentes del equipo deberán recoger las cuerdas utilizadas en la mochila o mochilas que porten, pudiendo utilizarla sin recogerla siempre que las verticales se encuentren encadenadas unas con otras, según indicaciones en la ficha técnica.
- l) Para no retrasar innecesariamente el desarrollo de la prueba, los competidores que superen los tiempos que se recogen a continuación, de acuerdo a su categoría y sexo, quedarán fuera de tiempo, por lo que deberán retirarse del circuito . Y los que los superen en los tiempos totales con faltas incluidas se clasificarán fuera de tiempo también.

Prueba Cañones Individual		
Categoría	Sexo	
Edad	Masculina	Femenina
Juveniles	55'	65'
Mayores	45'	55'
Veteranos A	55'	65'
Veteranos B	65'	75'

Prueba Cañones Equipos		
Categoría	Sexo	
Edad	Masculina	Femenina
Mayores	60'	70'
Veteranos A	70'	80'
Veteranos B	80'	90'
Mixta	60'	

Art. 23.- Material de progresión.

- a) Cada deportista podrá elegir libremente su material de progresión vertical y de seguro entre los que se encuentran disponibles en el mercado y cuentan con certificación CE si existen para dichos elementos, o se hallen legalmente comercializados. Se prohíbe el uso de prototipos y adaptaciones.

- b) Es de obligatorio cumplimiento llevar el material especificado en el presente reglamento, pudiendo ser descalificado de la competición aquel competidor que no cumpla los requisitos.
- c) El material deberá encontrarse en buen estado, condición que será supervisada por los jueces. El juez designado para ello prohibirá la participación del competidor en la prueba si estima que el material se encuentra en un estado defectuoso o no está adaptado al Reglamento, y le dará cinco minutos para resolver la situación, a partir del momento de la revisión quedando descalificado de la prueba si no se presentase con el equipamiento adecuado, acorde a lo establecido en el presente reglamento, sin que cualquier inadvertencia en la citada comprobación pueda suponer reclamación de cualquier tipo por el competidor, ya que él es el único responsable de contar con el equipamiento adecuado.
- d) Durante el recorrido si los jueces detectasen alguna anomalía en el material de uso obligatorio, requerirán al competidor que lo subsane sin neutralizar el tiempo, siendo de nuevo revisado el material de uso obligatorio por el Juez de Meta a su llegada a la misma, penalizando o descalificando en caso de deficiencias o falta de algún elemento.
- e) A partir del momento de la presentación del material a los jueces para su inspección, éste no podrá ser modificado sin previa autorización de los mismos, siendo descalificado en caso contrario.
- f) El equipamiento individual mínimo deberá constar obligatoriamente de los siguientes elementos:
 - 1) El casco, con certificación CE, deberá cubrir la parte superior de la cabeza del competidor, con el barboquejo de sujeción debidamente abrochado.
 - 2) Arnés de cañones, escalada o espeleología con certificación CE, y el de espeleología con su arnés de pecho vinculado.
 - 3) Dos cabos de anclaje, con su mosquetón de gatillo recto correspondiente en cada extremo, con o sin seguro. Serán modelos fabricados expresamente para este uso, con su certificación CE correspondiente, o bien de cuerda dinámica de 9 mm como mínimo, anudada con nudo de nueve, de ocho, de gaza o de medio pescador con tres vueltas.
 - 4) Descendedor provisto de un mosquetón con seguro, permitiéndose a los participantes la libertad de escoger el descendedor entre cualquiera de los comercializados por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico o de descenso de cañones; y siempre utilizándolos según las especificaciones de uso del fabricante.
 - 5) En la tiroliña sobre el Tajo de Ronda será obligatorio utilizar dos poleas tándem de acero con certificación CE, que serán proporcionadas por la organización en caso de no disponer de ellas.
 - 6) Vestimenta consistente en traje de neopreno completo cubriendo en su totalidad brazos y piernas, así como guantes adecuados.
 - 7) Calzado adecuado (específico de cañones o de montaña).
 - 8) Silbato y navaja a mano, y manta térmica.
- g) Además, en la modalidad por Equipos, llevarán en conjunto:
 - 1) Bidón estanco en cada petate.

- 2) Un equipo de progresión vertical (bloqueadores) en disposición de uso por cada participante, de los comercializados por fabricantes nacionales o extranjeros destinados al uso espeleológico o de descenso de cañones, siempre utilizándolos según las especificaciones de uso del fabricante.
- 3) Cuerdas tipo A o B, mosquetones y otro material auxiliar suficientes para el desarrollo de la prueba, conforme a las características técnicas de la misma.

CAPÍTULO VIII - Sistema de clasificación y Faltas

Art. 24.- Sistemas de clasificación:

- a) Se puntuará tanto la correcta ejecución de las maniobras de progresión vertical como el tiempo invertido en recorrer el circuito.
- b) Habrá una clasificación individual o por equipos, dependiendo el tipo de prueba en cada categoría.
- c) Las penalizaciones sumarán tiempo según su valor, sobre el total obtenido en la ejecución de la prueba.

Art. 25.- El no respetar las normas comunes y específicas desarrolladas en los artículos 19, 20 y las reglas de seguridad que se enumeran a continuación, supondrá la eliminación automática de la prueba:

- a) Quedarse sin alguno de los elementos de progresión obligatorios para competir, tales como el material de seguridad, el de descenso o ascenso, las cuerdas, el propio casco, etc.
- b) En los descendedores de poleas fijas y pletinas móviles, el pasar la cuerda en posición cero.
- c) Cuando una dificultad se encuentre equipada, será obligatorio utilizar dicho equipamiento, no pudiendo modificarlas ni alterarlas ningún competidor. Si durante el desarrollo de la prueba, un competidor se confundiera y no siguiera correctamente el itinerario del circuito -por ejemplo, en un descenso guiado, descendiera sin anclarse de la cuerda que sirve de guía-, y solamente si la maniobra no entrañase peligro, el juez que controla la zona donde se ha producido la equivocación deberá advertirle al competidor de su error. La advertencia se efectuará cuando el competidor ya tenga los aparatos instalados por completo en el tramo de cuerda erróneo, y tratase de ascender o descender por el mismo. No habrá penalización adicional, dado que no se trata de un fallo en la técnica, sino despiste, y la rectificación de la maniobra ya supone suficiente penalización en tiempo; si el competidor reusa la rectificación de la maniobra será eliminado automáticamente de la prueba.
- d) Si en alguna prueba se produjesen tres salidas nulas imputables al competidor, éste será descalificado.
- e) Si se produjera la apertura del arnés pelviano durante el desarrollo de la prueba.
- f) Progresar por el cañón de forma que se ponga en peligro la integridad física propia, o de terceros.
- g) Saltar en las badinas del cañón, salvo que por la organización se haya especificado lo contrario en las fichas técnicas.
- h) No asegurarse en todo momento en las cabeceras y su aproximación, mediante los cabos de anclaje; o por un compañero en la modalidad por equipos.

- i) La utilización de cualquier técnica de progresión o de instalación que no se encuentre especificada en este reglamento.
- j) No tener visible el dorsal identificativo personal en todo momento el competidor, no pudiendo llevar además otro dorsal distinto al suyo, desde que es llamado para iniciar la prueba; y en caso de deterioro, no identificarse verbalmente ante el juez que se lo requiera.

Art. 26.- Serán consideradas como faltas y penalizadas según el baremo recogido en el Art. 22, las siguientes acciones:

a) **Faltas muy graves.**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello. Los descendedores serán utilizados como especifican sus fichas técnicas.
- 2- En el paso de cabeceras o fraccionamientos en descenso, excluida la salida del pasamano, no anclarse con uno de los cabos de anclaje, indistintamente, en cualquiera de los anclajes de la instalación si está ecualizada. A continuación, se procederá a colocar los aparatos correspondientes. En las cabeceras que no estén ecualizadas, no anclar las dos bagas, una en cada anclaje.
- 3- En las cabeceras de las instalaciones, a la hora de montar las cuerdas, se deberán utilizar dos anclajes como mínimo, a no ser que la instalación está montada con anclajes ecualizados mediante cadena u otro dispositivo.
- 4- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional.
- 5- En el paso de un desviador, sacar de la cuerda algún aparato de progresión.
- 6- La apertura del mosquetón del arnés.
- 7- Utilizar la misma sección de la instalación simultáneamente.

b) **Faltas graves.**

- 1- No utilizar una llave de bloqueo.
- 2- Durante el descenso, soltar de la mano la cuerda de salida del descendedor sin estar bloqueado el mismo.
- 3- Cada miembro del equipo deberá circular a la vista o al alcance de la voz de su compañero.
- 4- En la progresión por pasamanos, no mantener siempre enganchados a la cuerda dos cabos de anclaje por el mismo tramo en que se esté suspendido, con la excepción del momento del paso de los puntos de fijación, en el que para sobrepasarlos se desanclará un cabo del tramo en que se está colgado para anclarlo en el siguiente tramo de cuerda; seguidamente se hará lo mismo con el segundo cabo, y una vez estén los dos enganchados en el nuevo tramo, se continuará la progresión.
- 5- En los pasamanos, saltarse alguno de sus tramos comprendidos entre los anclajes.
- 6- En las tirolinas, no pasarlas con dos puntos de seguro y utilizando las dos cuerdas simultáneamente. La cuerda soporte será la inferior, donde se

colocará la baga corta, y la superior la de seguro, donde se colocará la baga larga.

- 7- Estando sobre la cuerda, dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra (fraccionamientos, péndulos, etc.), provocando un factor de caída.
- 8- Sacar la cuerda de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 9- Dejar inadecuadamente la instalación.
- 10- Provocar o realizar la apertura accidental de alguno de los mosquetones de la instalación.
- 11- No guardar la cuerda en el petate cuando no se utilice.

c) **Faltas leves.**

- 1- El desplazamiento del casco durante la prueba que deje al descubierto parte de la cabeza del competidor, y en caso de que el competidor no rectificase su posición sería descalificado.
- 2- Tener abiertos los bloqueadores o el descendedor cuando no se utilicen, siendo penalizable una sola vez después de utilizarlo y no cerrarlo.
- 3- No llevar el bloqueador de mano sujeto del arnés o en bandolera cuando no se utilice, pudiendo tener el pedal suelto a libre disposición del competidor, siendo penalizable sólo una vez después de cometer la falta.
- 4- Abandonar material, por caída o descuido, siempre y cuando no sea material obligatorio.
- 5- Progresar de forma descontrolada.
- 6- Llevar la navaja abierta.

Art. 27.- Las faltas anotadas por los jueces supondrán una suma de los tiempos de penalización indicados para cada tipo de falta sobre el tiempo obtenido en la ejecución de la prueba.

a) **Faltas muy graves (MG): se penalizarán con + 3 minutos**

- 1- Montar el descendedor mal y utilizarlo, o hacer el intento de ello
- 2- No anclarse en el acceso a una cabecera o fraccionamiento, o hacerlo a un solo punto si no están unidos (nunca en la ecualización del anclaje)
- 3- No utilizar dos anclajes como mínimo en el montaje de una cabecera
- 4- Quedarse suspendido únicamente de un solo bloqueador, sin contar con un seguro adicional
- 5- Sacar algún aparato de progresión de la cuerda en un desviador
- 6- Apertura del mosquetón del arnés
- 7- Utilizar la misma sección de la instalación simultáneamente

b) **Faltas graves (G): se penalizarán con + 2 minutos**

- 1- No utilizar la llave de bloqueo
- 2- Soltar la cuerda de la mano en el descenso sin estar bloqueado
- 3- No circular a la vista o al alcance de la voz de su compañero

- 4- No usar las dos bagas de anclaje en los pasamanos
- 5- Saltarse una comba en un pasamanos
- 6- En tirolina, no usar las dos cuerdas o utilizar la cuerda de seguro como cuerda soporte. Con una sola cuerda el no colocar las dos bagas de anclaje
- 7- Dejarse caer sobre los aparatos al hacer alguna maniobra
- 8- Sacar la cuerda del mosquetón de la instalación
- 9- Dejar inadecuadamente la instalación
- 10- Apertura de los mosquetones de la instalación
- 11- No guardar la cuerda en el petate cuando no se utilice

c) **Faltas leves (L): se penalizarán con + 1 minuto.**

- 1- Que el casco se desplace y no cubra toda la parte superior de la cabeza
- 2- Dejar los aparatos de progresión abiertos cuando no se utilicen
- 3- No llevar el bloqueador de mano sujeto cuando no se utilice
- 4- Abandonar material, por caída o descuido
- 5- Progresar de forma descontrolada
- 6- Llevar la navaja abierta